

SINDICALISMO CLASISTAS

El sindicalismo clasista no sólo es un discurso, es fundamentalmente una conducta, un comportamiento, basado en el reconocimiento que entre obreros y capitalistas no hay intereses comunes, en el fondo son relaciones irreconciliables; además del reconocimiento de la contradicción fundamental del sistema capitalista que se expresa en el conflicto entre producción social en tanto la propiedad es privada. Esos intereses en pugna, se denomina lucha de clases.

Inicialmente las sociedades humanas tenían relaciones de cooperación, todo en común (comunismo primitivo) y la lucha de clases aparece cuando nacen relaciones de explotación como en el sistema esclavista que fue sustituido por la rebelión de los esclavos para dar paso a un nuevo sistema, el feudal, abolido por los siervos o campesinos y las revoluciones burguesas.

Marx al analizar el fenómeno de la revolución industrial y el nacimiento del capitalismo concibió a la clase obrera como sepulturera del capitalismo. Por ello no hay que ceder nada cuando nos indilgan que somos anti sistema. Los sindicalistas clasistas se distinguen de otras corrientes sindicales, no solo por sus valores (unidad, consecuencia, independencia, democracia, solidaridad), no solo porque luchan por reivindicaciones económicas (mejor distribución de la riqueza), también en el plano político (poder para la clase trabajadora y el pueblo) y en plano ideológico (no somos colaboradores, somos trabajadores, por ejemplo); sino porque finalmente, luchan por la abolición del sistema de explotación capitalista.

Es cierto que los capitalistas explotadores tienen el poder económico, con el que someten al poder político (Confiep controla al gobierno); pero los trabajadores cuentan con un gran poder, ese poder está en el volumen (cantidad), millones de trabajadores, pero a condición de construir su unidad (calidad). Y para ello se necesita la maduración de la conciencia de clase, para convertir a la clase trabajadora en sí en clase trabajadora para sí mediante la formación y la acción sindical, política e ideológica. Los capitalistas ejercen su dominio mediante:

- 1) la educación oficial (no enseñan derechos sino a obedecer, no quieren ciudadanos sino consumidores),
- 2) los medios de comunicación masiva (para torcer la verdad, manipular las conciencias y hacer creer que lo bueno para los explotadores es bueno para todos),
- 3) la religión, como siempre que llama a la resignación frente a la explotación a cambio de ser premiados o condenados después de muertos (si te rebelas contra el sistema vas al infierno y si eres servil, patronal vas a la gloria) y
- 4) los aparatos represivos y las leyes.

Los sindicalistas clasistas luchan por mejores condiciones de salario de vida y de trabajo para los trabajadores urbanos, rurales, del sector privado y público, asalariados y por cuenta propia, es decir por todo el pueblo; pero sus mejores cuadros, los que más destacan en la lucha se incorporan voluntariamente al partido de los trabajadores para luchar por cambio del sistema de explotación capitalista en

un nuevo sistema sin explotación del hombre por el hombre. Por: Oscar Alarcón Delgado.

Las organizaciones sindicales afiliadas y simpatizante a la Federación Sindical Mundial, encarnan el sindicalismo clasista colombiano y es su interés fortalecerlo valorando su origen referida a los sindicatos como instrumentos de lucha organizada de los trabajadores por sus reivindicaciones inmediatas, lo cual no está referido únicamente al plano económico; esta lucha organizada, históricamente ha sido enfrentada por los patrones con campañas radicales en lo ideológico y con todo el despliegue de instrumentos políticos; con consecuencias devastadora para el movimiento sindical clasista; circunstancias que no han logrado su exterminio, y por el contrario le ha dado vigencia ante la creciente desigualdad entre pobres y ricos, explotados y explotadores.

La militancia del sindicalismo clasista debe tener presente en todas sus acciones, luchas, actuaciones y en sus formas de conducción los cuatro principios fundamentales del sindicalismo clasista que son:

1. Lucha consecuente por los intereses de la clase obrera: El sindicato es una organización de lucha reivindicativa, el sindicalismo clasista es en esencia un movimiento combativo destinado solo a servir a los trabajadores. Pero en la práctica, se corre muchas veces el peligro de olvidar esta misión del movimiento sindical, debido precisamente a las influencias y corrientes extrañas que alientan los patrones en el seno de los sindicatos.

Esta posibilidad exige que se considere como un principio fundamental del sindicalismo clasista, la lucha consecuente por los intereses del proletariado. Quiere decir que, al organizar un sindicato debe consignarse este principio en la Declaración de sus fines y propósitos. Quiere decir, además que los afiliados al sindicato solo deben elegir para los puestos dirigentes a quienes hayan demostrado en los hechos que su principal preocupación son los intereses colectivos y que, por lo tanto, son obreros capaces de mantenerse firmes frente a las amenazas y frente a todo intento de comprar sus conciencias y de matar su espíritu de lucha.

2. Unidad sindical: La fuerza de un sindicato y su capacidad para mantenerse en la lucha y resistir y vencer la presión de los patrones depende, sin embargo, no solo de la firmeza y consecuencia de sus dirigentes, sino, también de las bases que lo sostienen. Mientras más amplia sea esa base, mientras más trabajadores de la misma fábrica o la misma empresa formen parte del sindicato y participen activamente en sus reuniones, más poderosa será la organización y más probabilidades de éxito tendrá en sus luchas.

En el sindicato y en el movimiento sindical debe imperar, antes que todo, la unidad de clase. Es decir, una unidad que solo tenga en cuenta la condición de clase proletaria, de miembros de esa misma clase. Para que el movimiento sindical cumpla cabalmente con sus fines, debe hacerse prevalecer en todo instante el principio de la UNIDAD SINDICAL.

3. Democracia interna en la estructuración y funcionamiento de los sindicatos: La democracia referida debe garantizar que el sindicato agrupe a todos los trabajadores de una misma fábrica, empresa o industria, sin hacer distinciones ni discriminaciones, todos los afiliados al sindicato deben tener iguales derechos y deberes. Al mismo tiempo, para asegurar una completa unidad entre sus integrantes, hay que reconocer a todos ellos las mismas facultades y las mismas posibilidades de defender sus reivindicaciones, de exponer libremente sus puntos de vista, de proponer y votar por sus propios candidatos para los puestos directivos.

La democracia sindical está fundamentada en el respeto de los intereses de los trabajadores, en el aseguramiento de la unidad sindical. Los clasistas debemos desarrollar este principio en la práctica así:

- a) Todos los miembros del sindicato tienen los mismos derechos a ELEGIR Y SER ELEGIDOS para cualquier cargo o comisión;
- b) Todos tienen derecho a voz y voto en las asambleas generales y en las reuniones de los organismos a que pertenezcan;
- c) Las obligaciones y derechos contemplados en los Estatutos son igualmente aplicables y obligatorios para todos los miembros del sindicato sea cual fuese el cargo que ocupen;
- d) Todos deben reconocer a la Asamblea General del Sindicato como la máxima autoridad, cuyos acuerdos tienen que ser aceptados, respetados y cumplidos por todos;
- e) En las asambleas y reuniones de cada organismo, los problemas deben ser discutidos democráticamente, y la minoría debe acatar estrictamente la decisión de la mayoría;
- f) La elección de los órganos dirigentes en cada instancia debe realizarse también por mayoría de votos, lo cual obliga a acatar después su autoridad;
- g) Los dirigentes así elegidos tienen la obligación de rendir cuenta de sus funciones, periódicamente, al organismo que los eligió; y,
- h) Cualquier dirigente puede ser relevado de su puesto por mayoría de votos del organismo que lo eligió.

4. Independencia política de clase: La acción política que el sindicato se ve obligado a realizar en defensa de los intereses de los trabajadores, no puede confundirse ni identificarse con la actividad partidaria. La política sindical no es ni puede ser la política de un determinado partido político. Debe ser una política de clase, es decir solo para defender los intereses de la clase obrera y de las masas explotadas. Esta política puede coincidir circunstancialmente con la posición de algún partido, en particular con el partido de la clase obrera; pero, no debe ser política partidaria ni subordinada a un determinado partido, porque entonces peligra la aplicación de los otros principios fundamentales del sindicalismo clasista.

Los cuatro principios referidos son los que orientan el actuar y devenir de los sindicalistas clasistas los cuales deben estar presentes en el desarrollo de sus

programas, planes de acción y el diseño y construcción de sus estructuras de orientación y dirección.

Finalmente, se puede concluir que los cuatro principios del sindicalismo clasista, surgen del contenido esencial de la misma lucha de la clase obrera; ellos son inseparables y sin ellos no sería posible garantizar que el sindicato cumpla eficazmente con la función que dio lugar a su nacimiento y que está llamado a desempeñar en todo instante.

El surgimiento de la corriente sindical clasista en Colombia fue iniciada por Torres Giraldo, María Cano, Uribe Márquez y Mahecha, retomada por el Frente Unido de Camilo Torres, continuada por el Sindicalismo Independiente y Clasista de los bloques sindicales y las intersindicales en el Valle, Antioquia, a finales de los años 60 y durante los 70 que ha luchado históricamente contra las posiciones reformistas liberales dentro de la CON y la CTC (años 20-40), contra las posiciones de derecha y corporativas de la UTC, CTC, CGT y las revisionistas de la CSTC durante las décadas del 50 al 70 y finalmente contra el sindicalismo sociopolítico de la CUT, CGTD y la CTC.

SINDICALISMO AMARILLO

Se conoce como sindicalismo amarillo a aquellos sindicatos que siendo creados o controlados por los empleadores, responden a los intereses de estos antes que a los de los trabajadores.

El término proviene de la historia del sindicalismo francés. En noviembre de 1899 en Montceau-les-Mines (Saône-et-Loire) un grupo de mineros que rechazaban las huelgas, fundaron un sindicato que los reuniera y promoviera esa posición. El sindicato se amplió en 1901 para crear la “Unión Federativa de sindicatos y grupos obreros profesionales de Francia y las colonias”, liderada por Paul Lanoir. Las ventanas del local de reunión tenían papel transparente amarillo, color que fue elegido para distinguirse del rojo que utilizaban los sindicatos socialistas. El 1 de abril de 1902 Pierre Biétry fundó la «Federación Nacional de los Amarillos de Francia».

El propio Biétry en su libro *El socialismo y los amarillos*, dice que su objetivo es «realizar el renacimiento nacional a partir de la reconciliación de las clases sobre un programa de justicia social». En mayo de 1908, Biétry organizó su movimiento en dos organizaciones, un partido político llamado el Partido Propietarista (Parti Propriétiste) y una central sindical, la Federación Sindicalista de los Amarillos de Francia. El sindicalismo amarillo proponía la participación de los obreros en la propiedad de los medios de producción (el «propietarismo»), la colaboración entre trabajadores y patrones con el fin de formar «la gran familia del trabajo», unida por una «inseparable comunidad de intereses». (Paul Lanoir, Discurso en el primer banquete de los Amarillos, *L'Union ouvrière*, 1902).

La formación de sindicatos amarillos está expresamente prohibido por el Derecho Internacional del Trabajo, en uno de los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Convenio 98 sobre Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva, en su artículo segundo:

1. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de injerencia de unas respecto de las otras, ya se realice directamente o por medio de sus agentes o miembros, en su constitución, funcionamiento o administración.

2. Se consideran actos de injerencia, en el sentido del presente artículo, principalmente, las medidas que tiendan a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por un empleador o una organización de empleadores, o a sostener económicamente, o en otra forma, organizaciones de trabajadores, con objeto de colocar estas organizaciones bajo el control de un empleador o de una organización de empleadores.

Las legislaciones nacionales suelen tener normas similares y en muchos casos consideran como «conducta antisindical» o «conducta desleal» la influencia más o menos directa de los empleadores en el sindicato.

Las luchas iniciales de obreros y trabajadores en Colombia fueron hechas dentro de las ideas reformistas en el primer periodo de 1878 a 1919 y, posteriormente fueron rompiendo el marco como parte de los vientos de octubre de 1919 y de la situación revolucionaria mundial después de 1917 y que vino a culminar con la muerte de Lenin en 1924. Su desarrollo estuvo enmarcado dentro de una época convulsionada de cambios políticos profundos y rápidos. Los líderes del movimiento sindical tuvieron en sus inicios la capacidad de orientar los obreros y trabajadores en la lucha por mejorar las condiciones de vida, de apoyar las luchas campesinas y de vincular el movimiento a la lucha por la conformación del Partido y la revolución en Colombia y en el mundo. (Panorama del sindicalismo en Colombia - José Vidal Castaño)